

do la primera publicados en Heraldo de Aragón del día 31 de diciembre de 1983, Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia del día 11 de enero y Boletín Oficial de La Rioja del día 17 de enero, fechas de 1934.

Se advierte que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, rigiendo en lo demás las condiciones expresadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 679 de 1983, a instancia del Banco Central, S. A. representado por el Procurador Sr. Bibián, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S. A. (COVINOSA).

Dado en Zaragoza, a 8 de octubre de 1984.

El Secretario.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

3343

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 1984, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Las Tejeras, frente al Parque Municipal de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3344

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Tratamiento antideslizante en diversas calles de la Ciudad, campaña 1982. Empresa adjudicataria: CORVIAN, S.A.

—Tratamiento antideslizante en diversas calles de la Ciudad, campaña 1983. Empresa adjudicataria: CORVIAN, S.A.

Logroño, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3345

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1984 adoptó, entre otros, el

acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de cruce a distinto nivel de las calles Gral. Vara de Rey y Duques de Nájera.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

3332

La Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1984 aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio y concepto tributario que seguidamente se indica:

—Ordenanza fiscal número 72.— Impuesto sobre la radicación.

Dicho padrón se expondrá al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique e presente anuncio y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14 y días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

EDICTO

3334

Este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de septiembre de 1984, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente para el ejercicio de 1985, el establecimiento de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

Unico: Impuesto municipal de gastos suntuarios a los bares y cafeterías de la localidad, con una cuota anual de 3.000 pts.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a los efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación.

Anguciana, 30 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

APROBACION EXPEDIENTE APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3333

Este Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 1 de abril de 1984, aprobó el expediente de las Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras de "Distribución, Saneamiento y Pavimentación" calle Heras, y en sesión de 20 de septiembre acordó por mayoría el correspondiente expediente de aplicación y liquidación de cuotas, fijando los criterios técnico-jurídico siguientes en cuanto a determinación del coste porcentajes, cantidades y bases de reparto:

—Coste de las obras: Integrados por el importe de las obras aplicada la baja de subasta, honorarios, indemnizaciones y otros gastos legales 2.469.787 pts.